

**Aviso de notificación de resolución de reintegro de la Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia, de 22 de enero de 2003, a la entidad Federación de Asociaciones Romanes Andaluzas, calle Palestina, números 4 y 6, entreplanta, 29007 Málaga.**

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de la entidad Federación de Asociaciones Romanes Andaluzas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Palestina, números 4 y 6, entreplanta, 29007 Málaga.

Que con fecha 22 de enero de 2003 se ha dictado por la Secretaria general de Asuntos Sociales resolución declarativa de incumplimiento parcial de la justificación de la aplicación de la subvención percibida con cargo a la convocatoria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1998 y la obligación de proceder al reintegro de 6.247,40 euros (1.042.808 pesetas) correspondientes a la incorrecta justificación de parte de la subvención percibida, según detalle que figura en el anexo que la acompaña y que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia.

De la citada resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Orden de Economía y Hacienda de 23 de julio de 1996 se dará traslado, en el plazo de diez días, a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio, a fin de que inicie el procedimiento de recaudación de reintegro.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significándose que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o bien impugnarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados en la forma indicada, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de enero de 2003.—Pilar Dávila del Cerro.—4.016.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Demarcación de Costas en Cantabria comunicando trámite de información pública y audiencia a los interesados en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa correspondiente al término municipal de Laredo (Cantabria), de unos siete mil ochenta y seis (7.086) metros de longitud, comprendido desde la intersección del paseo marítimo de Laredo con la calle Eguilior de dicha localidad, hasta el límite con el término municipal de Colindres, excepto el tramo correspondiente al Arroyo Regatón. Expediente D.S.-4/9 (C-DL-59-Santander).**

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del

tramo de costa correspondiente al término municipal de Laredo, de unos siete mil ochenta y seis (7.086) metros de longitud, comprendido desde la intersección del paseo marítimo de Laredo con la calle Eguilior de dicha localidad, hasta el límite con el término municipal de Colindres, excepto el tramo correspondiente al Arroyo Regatón.

La propuesta de deslinde incluida en el proyecto de deslinde que se somete a este nuevo trámite, supone modificaciones sobre la propuesta anterior (sometida a información pública con fecha 8/04/92), en el tramo colindante con el límite del término municipal de Colindres; en un tramo de playa de El Regatón; y en el paseo marítimo de la playa de La Salvé.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente Edicto surte los efectos a que se refiere el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero, en aquellos casos en que la notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Costas (Real Decreto 1471/89) y el artículo 84 de la citada Ley 30/92, se concede un plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de la Dirección General de Costas, (Despacho A-604; Plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este Trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y de la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/1992.

Santander, 3 de febrero de 2003.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.—4.086.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de iniciación de expediente sancionador S/33/0244/02.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/33/0244/02. Sancionado: Óscar Fernández Sierra. Documento nacional de identidad: 10.778.165. Término municipal: Gijón (Asturias). Acuerdo de incoacción: 16 de septiembre

de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

Oviedo, 21 de enero de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—4.127.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de acuerdo de imposición de multa coercitiva recaído en los expedientes sancionadores S/32/0130/97, S/33/0384/00 y S/32/0144/96.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se hace pública notificación del acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado, los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/32/0130/97. Sancionado: «Pizarras as Palas, S. L.». Código de identificación fiscal: B-32201725. Término municipal: O Barco de Valdeorras (Ourense). Resolución: 15 de noviembre de 2002. Cuantía multa: 360,61 euros. Artículo Ley Aguas: 111. Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 324. Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/33/0384/00. Sancionado: «Canjorsa, S. L.». Código de identificación fiscal: B-33458811. Término municipal: Siero (Asturias). Resolución: 19 de diciembre de 2002. Cuantía multa: 601,01 euros. Artículo Ley Aguas: 108 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/32/0144/99. Sancionado: Amadeo Castro Grela. Documento nacional de identidad: 33.189.582. Término municipal: Coles (Ourense). Resolución: 17 de septiembre de 2002. Cuantía Multa: 540,91 euros. Artículo Ley Aguas: 108 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 4 de febrero de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—4.126.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de propuesta de resolución recaída en expediente sancionador S/27/0100/02.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuestas de resolución de expedientes sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades